



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA
jpszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL.- San Zenón – Magdalena, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Ref.: Proceso de Pertenencia por Prescripción extraordinaria

Rad.: 2019-00110-00.

ASUNTO: Inclusión en el Registro Nacional De Procesos de Pertenencia

Revisado el expediente, encuentra el despacho que se ha vencido el término de traslado de la demanda y en consecuencia,

RESUELVE:

1. FIJAR como fecha y hora para la práctica de INSPECCIÓN JUDICIAL de que trata el Artículos 375 numeral 9 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA, el día miércoles veinticuatro (24) de noviembre de 2021 a la diez de la mañana (10:00 a.m.). Por secretaría líbrense las citaciones respectivas a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

2. CONVOCAR a las partes – demandante y demandada, para que concurran a las actividades relacionadas con este acto procesal, notificar también a todos los colindantes que aparecen en la segunda pretensión de la demanda, es decir: ALICIA MARTINEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ, MARLON DIAZ, JUAN ANTONIO PIANETA CABALLERO Y NAUM ANTONIO MARTINEZ MEJIA, para que se hagan presente en la diligencia de identificación y linderos que se pretende usucapir.

3. PREVÉNGASE a la parte demandante que, si llegados el día y hora fijados para la diligencia no se presenta o no suministra los medios necesarios para practicarla, no podrá llevarse a cabo, circunstancia que deberá ser justificada so pena de las sanciones pecuniarias establecidas normativamente y el archivo del expediente.

4. SE DESIGNA de la lista de auxiliares de la justicia del Magdalena a **JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN-MAGDALENA**

jpmenzenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

7.871.325, residente en la carrera 12 # 13-51 barrio obrero de Valledupar Cesar, en calidad de perito (correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es celular: 3215051701-3004957788) a efectos de que brinde su acompañamiento en la diligencia de inspección judicial, para identificación y caracterización del bien inmueble identificado con número de matrícula 224-1716, Predio RURAL, denominado "EL MILAGRO" ubicada en el corregimiento de Angostura jurisdicción del municipio de San Zenón. LÍBRESE comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO.-

Firmado Por:

**Sergio David Parodi Carrillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Zenon - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e54e177b8c0b2fdd234c8052642bdccdeb1b467e586755b12fedacf80c20fe95

Documento generado en 25/10/2021 08:19:20 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**